



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

ANEXO TÉCNICO

Adquisición/renovación de licencia para la utilización de temas musicales con derechos de autor en la producción, edición, postproducción y difusión en medios de comunicación de los contenidos audiovisuales propiedad del TEPJF

Objetivo

Dar continuidad a la musicalización de los contenidos audiovisuales propiedad del TEPJF mediante licencias creadas para tal fin.

Descripción general

La producción de contenidos audiovisuales lleva consigo una serie de actividades específicas entre las que se encuentran la elaboración de un guion que marque la pauta a seguir, el diseño creativo de materiales físicos y gráficos digitales, así como la grabación de contenido de audio y video en su forma más básica. Posteriormente, este material es editado, es decir, se le da un acabado estético y en normas técnicas establecidas por las autoridades nacionales e internacionales en la materia (RTC de SEGOB, e INE, apegados a la norma Broadcast NTSC y ATSC de radiodifusión) con la finalidad de ser difundido/publicado en medios de comunicación.

Dentro de las acciones de edición y postproducción se encuentra la musicalización de contenidos; para ello son empleadas las licencias, a fin de sonorizar e incluir efectos de audio. Tal es el caso del informe de labores de la presidencia del Tribunal, los programas de televisión, cortinillas, promocionales de eventos, spots institucionales de consumo interno y/o para las distintas plataformas de Internet, redes sociales, así como los de uso de tiempos oficiales de radiodifusión del Estado mexicano.

Las licencias musicales incluyen temas melódicos, efectos y sonidos diversos, que propiamente son creaciones intelectuales del tipo musical con reclamo por el derecho de autoría específica y que en consecuencia genera regalías por la obra.

Un breve resumen de lo anterior puede hacerse como, agregar música y/o efectos de sonido con derechos de autor a nuestros contenidos audiovisuales originales.

Requerimientos

Licencia musical anual para el uso de los derechos de valoración a través de escucha, suministro digital y/o descarga, utilización, sincronización y transmisión de por lo menos 65 temas musicales; con vigencia de descarga a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y que permita que un usuario definido por la Dirección General de Comunicación Social, pueda acceder, mediante la asignación de una contraseña, a la descarga de los materiales.

La licencia deberá acreditar el uso de un sistema de biblioteca musical almacenada en medios digitales y/o con posibilidades de descarga desde portales en línea de la red de Internet, así como



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

ANEXO TÉCNICO

Adquisición/renovación de licencia para la utilización de temas musicales con derechos de autor en la producción, edición, postproducción y difusión en medios de comunicación de los contenidos audiovisuales propiedad del TEPJF

de la sincronización de por lo menos los 65 temas musicales requeridos. El sistema deberá permitir buscar y organizar los temas musicales por proyectos, así como la posibilidad de escuchar y descargar los mencionados temas musicales para su utilización de forma inmediata en la producción, edición, postproducción y publicación en medios de comunicación de contenidos audiovisuales propiedad del TEPJF.

Se deberá contar con la autorización para el uso de por lo menos los 65 temas musicales diferentes requeridos en cualquier formato digital (*tracks*) durante el periodo estipulado. Deberá contar con diversas editoras de temas melódicos administradas, disponibles las 24 horas de los 365 días del año, adicionalmente de obtener actualizaciones continuas al catálogo.

Justificación

Actualmente los temas musicales bajo el esquema de licencia de uso por derechos de autor son necesarios para la producción de los diferentes contenidos generados por el TEPJF, los cuales son resguardados de manera permanente y cuentan con la posibilidad de consulta en línea a través de la red de internet, plataformas de streaming y redes sociales.

Todos los programas, así como los diversos contenidos audiovisuales producidos por el TEPJF se publican y difunden para su consulta en diversas plataformas de Internet, así como su transmisión y retransmisión por Justicia TV, situación que lleva implícita su vigencia y en consecuencia la de cumplir con el compromiso de pagar por el derecho de uso de los temas musicales integrados en ellos.

La necesidad de contar con los servicios que otorga una licencia musical es el de ofrecer continuidad a la producción de contenidos que incluyan musicalización, contando con la disponibilidad inmediata y con permiso legal de uso de temas musicales y efectos/sonidos, así como contar con un catálogo diverso del cual se pueda hacer uso para la realización de los diferentes tipos de materiales audiovisuales.

A t e n t a m e n t e

Lic. Federico Mora Arciniega
Director de Producción y Difusión
Dirección General de Comunicación Social